



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

### ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.  
Ttes. Alcalde: D<sup>a</sup>. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.  
D<sup>a</sup>. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.  
D. MARIANO BAONZA SANZ.  
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 24 de septiembre de 2021, siendo las 09:20 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 9 de septiembre de 2021, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

### 2. Contratación.

#### 2.1. Servicio de limpieza de edificios públicos (2018/1192).- Prórroga contrato

**ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO**  
**CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS (2018)**  
**ADJUDICATARIO: GRUPO MANSERCO, S.L.**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**  
**FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: 1 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2018/1192**

Vistos los antecedentes del contrato referenciado.

Visto que el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece la posibilidad prórroga, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Con fecha 27 de agosto de 2021 se emitió informe del Responsable del Contrato en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 7 de septiembre de 2021, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe del Concejal Responsable del contrato.
- Providencia del Concejal de Contratación.
- Informe de Vicesecretaría sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y propuesta de resolución.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210924

Página 1 de 8

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
24/09/2021  
Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
24/09/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5098d7448c4443a98d53dcd55a129de4001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de **un año**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato. Dicho plazo vencerá el **1 de diciembre de 2022**.
- SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.
- TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato y a la Intervención municipal.
- CUARTO.-** Notificar a los contratistas la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

## 2.2. Delegado de protección de datos (2021/1124). Adjudicación.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 7 de mayo de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la prestación al Ayuntamiento del San Agustín del Guadalix del Servicio de Delegado de Protección de Datos (DPD).

El objetivo principal es lograr y mantener durante la vigencia de la contratación, la adecuación a los artículos 37 a 39 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en los artículos 34 a 37 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: delegado de protección de datos	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 72310000-1 servicios de tratamiento de datos	
Valor estimado del contrato: 16.946,28 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 8.473,14 €	IVA: 1.779,36 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 10.252,50 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de servicios de fecha 18 de mayo de 2021.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 18 de mayo de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 18 de mayo de 2021.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 19 de mayo de 2021.
- Resolución de alcaldía de inicio de fecha 21 de mayo de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 6 de mayo de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 26 de mayo de 2021.

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210924

Página 2 de 8

Firma 2 de 2	24/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	24/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5098d7448c4443a98d53dcd55a129de4001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Acuerdo JGL aprobación de pliegos de fecha 27 de mayo de 2021.
- Acta apertura sobre 1 de fecha 29 de junio de 2021.
- Acta apertura sobre 2 de fecha 01 de julio de 2021.
- Requerimiento justificación oferta anormal varios licitadores de fecha 01 de julio de 2021.
- Acta ofertas anormalmente bajas y req. doc. desempate de fecha 12 de julio de 2021.
- Presentación documentación desempate de fecha 15 de julio de 2021.
- Acta solicitud aclaración documentación a Datainfo de fecha 22 de julio de 2021.
- Presentación documentación de Datainfo de fecha 28 de julio de 2021.
- Acta requerimiento fecha firma guía promoción no discriminación de fecha 10 de agosto de 2021.
- Presentación documentación requerida de fecha 13 de agosto de 2021.
- Acta clasificación licitadores de fecha 17 de agosto de 2021.
- Resolución alcaldía clasificación licitadores de fecha 18 de agosto de 2021.
- Informe no deudas tesorería de fecha 22 de agosto de 2021.
- Presentación documentación administrativa Datainfo de fecha 01 y 06 de septiembre de 2021.
- Informe vicesecretario documentación correcta de fecha 07 de septiembre de 2021.
- Acta calificación documentación administrativa y propuesta de fecha 09 de septiembre de 2021.
- Informe-propuesta Vicesecretario de propuesta de adjudicación de fecha 10 de septiembre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez que se emita el informe de fiscalización de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Adjudicar el contrato de servicios de delegado de protección de datos (2021/1124), por procedimiento abierto, a Datainfo Consultores y Asesores, S.L., con CIF nº B09465352, por un máximo de **5.082,00 euros** (4.200,00 euros y 882,00 euros de IVA), para un periodo de dos años, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación total obtenida, que es la siguiente:

	Licitador	Total puntuación
1	DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.	100,00
2	INSTITUTO DE PREVENCIÓN INTEGRAL, S.L.U.	100,00
3	PRODAT MADRID, S.L.	96,62
4	GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.	78,70
5	MIGUEL ÁNGEL OLIVARES PÉREZ	70,51
6	AUCON ASESORES, S.L.	66,51
7	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	50,82
8	PS FORMACIÓN, S.L.	Rechazada por presentar su oferta fuera de plazo


Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
24/09/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
24/09/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	5098d7448c4443a98d53dcd55a129de4001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato a la Concejala de nuevas tecnologías.
- Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.
- Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

### 2.3. Devolución garantía definitiva del servicio de mantenimiento de zonas verdes y poda de arbolado (2021/1896).- Devolución garantía

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA (2021/1896)**  
**CONTRATO: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLADO (2017)**  
**ADJUDICATARIO: EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 4 DE OCTUBRE DE 2017**  
**REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/1896**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

- 1- Se formulada solicitud con fecha 12 de julio de 2021 por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
- 2- Por providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 8 de septiembre de 2021 se solicita informe del Responsable del Contrato.
- 3- Por la Concejal de Medio Ambiente se emite informe de fecha 9 de septiembre de 2021 sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la cancelación del aval.

Objeto del Contrato: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLADO (2017)  
 Adjudicatario: EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L  
 Referencia del expediente de contratación: 2021/1896

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210924

Página 4 de 8

Firma 1 de 2	24/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	24/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5098d7448c4443a98d53dcd55a129de4001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Importe de la garantía definitiva: 10.971,07 €  
Nº expediente contable: 3/201700000408

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

## 2.4. Devolución garantía definitiva del servicio de mantenimiento y limpieza del parque junto al cementerio y zonas verdes de la urbanización "Las Jaras".- Devolución garantía

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA (2021/1897)**  
**CONTRATO: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE JUNTO AL CEMENTERIO Y ZONAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN LAS "LAS JARAS" (2016)**  
**ADJUDICATARIO: EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 4 DE OCTUBRE DE 2016**  
**REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/1897**

### ANTECEDENTES DE HECHO

- 1- Se formulada solicitud con fecha 12 de julio de 2021 por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
- 2- Por providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 8 de septiembre de 2021 se solicita informe del Responsable del Contrato.
- 3- Por la Concejal de Medio Ambiente se emite informe de fecha 9 de septiembre de 2021 sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la cancelación del aval.

Objeto del Contrato: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE JUNTO AL CEMENTERIO Y ZONAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN "LAS JARAS" (2016)  
Adjudicatario: EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L  
Referencia del expediente de contratación: 2021/1897  
Importe de la garantía definitiva: 1.237,50 €  
Nº expediente contable: 3/201600000434

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

### 3. Propuestas urgentes

*Aprobada por unanimidad la urgencia, seguidamente se pasó a tratar y resolver el siguiente asunto: 3.1. y 3.2.*

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210924

Página 5 de 8

Firma 2 de 2	24/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	24/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5098d7448c4443a98d53dcd55a129de4001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

### 3.1. Modificación Bases comisión de servicio Subinspector de Policía. Aprobación.

#### Procedimiento: Bases para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto de subinspector de policía local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

Este Ayuntamiento presenta en su plantilla la plaza de Subinspector de Policía en el grupo A nivel 22 encontrándose la misma pendiente de ser cubierta en propiedad; no obstante y mientras se tramite el expediente correspondiente se hace necesario cubrir de forma provisional el puesto de trabajo, por comisión de servicios.

Resulta de especial relevancia la urgente cobertura de la plaza de Subinspector de policía habida cuenta de la circunstancia actual de elaboración de una relación de puestos de trabajo y de estudio y valoración de un nuevo sistema de organización del trabajo en el ámbito de la policía local.

La plaza de subinspector es la de mayor rango y categoría dentro de la plantilla de policía local de San Agustín del Guadalix, resultando necesaria su presencia en el momento en que se van a llevar a cabo cambios organizativos. El Subinspector de policía será el nexo necesario entre el Alcalde-Presidente de la corporación municipal y el concejal delegado de Seguridad y el resto del cuerpo de la policía local. Se estima necesaria su presencia para la correcta implementación de los cambios pretendidos y ello provoca la urgencia de la cobertura de la plaza, acudiendo al sistema más rápido al alcance del Ayuntamiento, que es la comisión de servicios.

Con fecha 9 de septiembre de 2021, se aprobaron en Junta de Gobierno Local la convocatoria y las bases del procedimiento, en la cual existía un error respecto al Subgrupo, aparece reflejado Subgrupo C1, siendo lo correcto el Subgrupo A2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir el proceso de selección para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto de subinspector de policía local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

**SEGUNDO.** Dejar sin efecto la propuesta aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2021, de la convocatoria y bases para el mismo proceso de selección referido en el punto anterior.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será el legalmente previsto.

### 3.2. Mantenimiento del alumbrado público de calles y fuentes ornamentales (2021/1315). Rectificación pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 27 de mayo de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Realizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de alumbrado público exterior y fuentes ornamentales en el término municipal, al carecer este Ayuntamiento de medios técnicos y humanos cualificados

Firma 2 de 2	24/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	24/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5098d7448c4443a98d53dcd55a129de4001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

suficientes para la ejecución de los trabajos propios de las labores de mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, alumbrado público exterior y fuentes ornamentales.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: mantenimiento del alumbrado público de calles y fuentes ornamentales	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 50232100-1	
Valor estimado del contrato: 406.983,41 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 198.795,97 €	IVA: 41.747,15 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 240.543,12 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 27 de mayo de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 27 de mayo de 2021.
- Propuesta del concejal del área de servicios de fecha 28 de mayo de 2021.
- Providencial del concejal de contratación de fecha 31 de mayo de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 31 de mayo de 2021.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 02 de junio de 2021.
- Resolución de alcaldía de inicio de fecha 03 de junio de 2021.
- Diligencia vicesecretario error transcripción memoria justificativa de fecha 11 de agosto de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 31 de agosto de 2021.
- Informe-propuesta vicesecretario aprobación pliegos de fecha 01 de septiembre de 2021.
- Propuesta del concejal del área aprobación pliegos de fecha 01 de septiembre de 2021.
- Informe de fiscalización de aprobación pliegos de fecha 02 de septiembre de 2021.
- Certificado existencia crédito rectificación por error memoria de fecha 02 de septiembre de 2021.
- Acuerdo JGL aprobación pliegos de fecha 09 de septiembre de 2021.
- Publicación del anuncio de licitación en PLACSP de fecha 09 de septiembre de 2021.
- Publicación del anuncio de licitación en DOUE de fecha 14 de septiembre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Aprobar la **rectificación del error material** del PCAP para la contratación de los servicios de mantenimiento del alumbrado público de calles y fuentes ornamentales (2021/1315), en lo referido a la **clasificación** que pueden presentar los licitadores para acreditación de

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210924

Página 7 de 8

Firma 2 de 2	24/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	24/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5098d7448c4443a98d53dcd55a129de4001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

la solvencia, añadiendo en el apartado 4º de la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo siguiente: **"Para acreditar la solvencia, el licitador podrá optar por presentar la siguiente clasificación: grupo P, subgrupo 1, categoría 1."**

Segundo. Publicar el anuncio de rectificación de la licitación en el perfil de contratante y en Diario Oficial de la Unión Europea, **ampliando el plazo** para que durante **treinta días naturales** los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:27 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	24/09/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	24/09/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5098d7448c4443a98d53dcd55a129de4001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

